¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 1837. N. 4,216

Documentos Oficiales.

CAUSA CRIMINAL

SEGUIDA

Contra los autores y cómplices de los asesinatos perpetrados en Barranca-Yaco, territorio de Córdova, el dia 16 de Febrero del año de 1835, en las personas del Exmo. Sr. Brigadier General **D. Juan Facundo Quiroga,** *Comisionado del Exmo. Gobierno de Buenos Aires; su Secretario Coronel Mayor D.* JOSE SANTOS ORTIZ *y demas individuos de su comitiva, con las defensas de los reos, acusacion del Fiscal del Estado, dictámenes del Juez Comisionado, y del Asesor General; y las últimas actuaciones hasta la sentencia definitiva, y su ejecucion.*

ESTADO DE LA CAUSA,

CALIFICACION DEL CRIMEN,

SUS AUTORES Y COMPLICES.

(CONTINUACION.)

Expresadas estas advertencias, es preciso descender á manifestar, que en la formacion de esta causa no se ha tratado del castigo de un delito comun; ni de la conducta de un oficial subalterno, cumpliendo órdenes en actual servicio, impartidas con arreglo á ordenanzas por sus gefes. Se ha tratado sí de perseguir y escarmentar ejemplarmente el crímen mas bárbaro y atroz, que cela el código comun de las naciones. Bien lo ha conocido el Defensor de José Santos Perez, desde que por conclusion de los textos y doctrinas que cita, invoca por último al Vattel, lib. 1.°, cap. 4.°, para demostrar, que Santos Perez y sus compañeros, como súbditos debieron suponer, que todas sus órdenes eran justas y saludables, y los mandantes, los responsables solamente sugetos á la pena de la ley.

Sepan, pues, con este motivo los que observaren la cita de este recomendable estadista que se consagró al estudio de la aplicacion de los principios de la ley natural, á la conducta y á los negocios de las Naciones y de los Gobiernos, que se explica contraido á casos iguales al de la presente causa, del modo siguiente.—"Los súbditos no tienen en los *casos dudosos* derechos para examinar la sabiduria, ó la injusticia de los mandatos soberanos; porque este exámen pertenece al príncipe; y porque los súbditos deben suponer, en cuanto es posible, que todas las órdenes son justas y saludables, y que, él solo es culpable del mal que resulte de ellas. PERO, CUANDO LAS INJUSTICIAS SON MANIFIESTAS Y ATROCES ¿quien nos disputará el derecho de resistirle? Si es conveniente para el interes público que los que obedecen sufran algo, no lo es menos que los que mandan, teman apurar su paciencia. El príncipe que viola todas las reglas, que no guarda término, *y quiere como un bárbaro arrancar la vida de un inocente*, se despoja de su carácter, y ya no es otra cosa que un enemigo injusto y violento, del cual podemos defendernos lícitamente."

Este es el voto del publicista, á quien el Defensor de José Santos Perez cita. Vattel no habla sino de gobiernos monárquidos, depóticos, ó liberales; y con todo se pronuncia con la energia que se ha visto.—¡Que no diria si hubiese escrito en un pueblo como Buenos Aires, que tantos sacrificios le cuesta la causa de la libertad! José Santos Perez conoció que no podia ni debia prestarse á semejante insinuacion criminal: él se escusó como pudo entonces: mas despues, pugnando con su conciencia, se prestó á todo, y se precipitó en un mar de sangre inocente. Principió evitando el golpe, como debia, y concluyó dándolo, como no debió grasándose en el apoderamiento de las ropas, alhajas, correspondencia y dinero de las victimas, y en las mas cantidades, precio de los asesinatos á que se prestó. ¿Y esto es del código militar?—¿Son estas las lecciones del honor? Cabe aquí responder con el valiente que contestó á Carlos IX, monarca despótico de la Francia, sobre la órden bárbara egecutada el dia de San Bartolomé, y que transcribe el citado Vatel para inmortalizar la memoria de su autor, é inspirar corage contra el despotismo,

"Señor, escribia á su soberano aquel insigne Comandante de Bayona, he comunicado la órden de V. M. a los fieles habitantes y soldados de la guarnicion, y no he hallado en todos ellos, sino buenos ciudadanos y soldados valientes, pero ningun verdugo. Por tanto, ellos y yo suplicamos humildemente á V. M., se digne emplear nuestros brazos y nuestras vidas en cosas posibles, por peligrosas que sean, y perderemos en ella hasta la última gota de nuestra sangre." A este respecto podria enriquecerse la materia con observaciones y citas luminosas, pero no es necesario: lo expuesto basta á justificar el reproche que merecen los términos y medios de la defensa que se ha hecho á José Santos Perez, y su comitiva.

"La violencia contra un particular es un delito comun.... pero si ha sido contra un Ministro público, es un crímen de estado, y un atentado contra el derecho de gentes. En este punto cualquier motivo de queja no es un objeto de consideracion aislada, sino de la de todas las naciones interesadas en mantener como sagrado el derecho y los medios de comunicarse y tratar sus negocios. Por consiguiente, el que ofenda ó insulta á un Ministro público, comete un crímen, tanto mas digno de un castigo severo, cuanto mas funestas son las resultas para su Gobierno."

Asi se explica Vattel, de modo que, segun este publicista, cuya autoridad ha invocado el Defensor de José Santos Perez, en manera alguna puede ser justificado, por haber cumplido ciegamente en una de las Provincias de la República la órden que no se ha exhibido, y que se dice habersela comunicado un Gefe subalterno, para asesinar alevosamente á un Representante del Gobierno de Buenos Ayres.

Si pues las máximas del derecho de gentes deben suponerse fuera del alcance de un hombre de campo, de un miliciano sin luces, ni relaciones con personas de consejo; y si los principios sencillos que lo sostienen, arrancan del derecho natural impreso en el corazon de todo hombre, no fueron los que impulsaron á José Santos Perez á desechar la primera invitacion: él al menos no debió ignorar ó debió saber cual era la linea de conducta que le correspondia guardar como ciudadano argentino. La disposicion nacional de 3 de Diciembre del año de 1817, en el artículo 6.° cap 3 de la seccion 6.ª, y en los articulos 5.° y 6.°, de la seccion 7.ª, previene, que como militar ó miliciano, no se reciban de los respectivos gefes, sino órdenes por escrito: expresándose en el art. 8.°, del capitulo 3.° seccion 6.ª, ya citado que *"ningun soldado veterano, nacional, ó cívico á quien se confiára arma blanca, ó de chispa, para defender la Patria, y sostener el órden público, pudiera hacer uso de ella fuera de faccion, contra ningun habitante de la Republica.*—Agregándose por el art. 9.°,—*que el que asi abusára de las armas contra cualquier habitante de la República, fuera juzgado y castigado dentro de 3.° dia, para satisfaccion de la vindicta publica, altamente interesada en la seguridad individual.*

Esto es de nosotros, y para nosotros; y José Santos Perex no ha podido ignorar que, por el código civil general del país en que vive, ajustado en la parte criminal á la ordenanza general del ejército, en el tratado, y título de delitos de oficiales—"Todo hombre que matare á otro en asonada á traicion y aleve, debe ser arrastrado y colgado." José Santos Perez pues, como ciudadano argentino, arrojándose en Barranca-Yaco á la perpetracion de tan execrable atentado, quiso espontáneamente contrariar estas terminantes disposiciones de su Patria: él no podia ignorarlas; porque la ignorancia en este caso no salva; y porque el que aspira á la dignidad de hombre libro, debe principiar por conocer sus derechos y deberes, y esto no se consigue sin conocer las leyes del pais á que pertenece.

No se diga que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, en la época del asesinato del Sr. General Quiroga, investía de hecho la suma del poder público. Supongase tambien que la habia resumido segun derecho. ¿Podrá ocurrir á alguno que el pueblo cordobés la habia confiado, ni que pudiese hacerlo, para mandar asesinar insidiosa y alevosamente, para no respetar el carácter de Representante, violar el derecho de tránsito, y salvo conducto con que lo hacía el Sr. General-Quiroga?—¿Podrá reconocerse materia de obediencia un mandato tan depresivo y repugnante á las leyes de la misma naturaleza? Sobre lo primero, ya la Provincia de Córdoba se ha pronunciado: sobre lo segundo, responde el mismo estadista Vattel. "La obediencia al Gobierno no ha de ser absolutamente ciega; porque ningun empeño puede obligar, ni autorizar á un hombre á que viole la ley natural. Todos los que tienen alguna conciencia, ó algun pudor, convienen en que nadie debe obedecer las órdenes que ofendan evidentemente esta ley sagrada."

Condenan, pues, al último suplicio á José Santos Perez y sus auxiliares de Barranca-Yaco, no tan solamente la ley de las naciones, la natural, la civil general de la República, sino tambien las militares de que se ha hecho mérito, y hasta la conciencia del mismo Perez, que oportunamente le impuso los riesgos y peligros de que debía huir, y contra los que por último marchó de frente. Este hombre criminal no puede reportar beneficio alguno, lo mismo que sus compañeros, del medio de defensa que les ha buscado su Defensor: ellos, de haber sido mandados, no aparece órden alguna en forma: tampoco aparece que la resistieron como pudieron y debieron resistirla, aun cuando la hubiese habido. Y todo lo que resulta del proceso plenamente probado y confesado, es, que José Santos Perez y los suyos asesinaron sobre asechanza, seguros y alevosos al General D. Juan Facundo Quiroga, y á las personas que formaban su sequito, al pasar por Barranca-Yaco, de regreso de una mision de paz y en la mas perfecta armonia é inteligencia con las primeras autoridades del estado cordobés.

Parece, por lo tanto, que el Fiscal General de la Provincia, acusando á José Santos Perez á la pena ordinaria de muerte, con la calidad de aleve, como á principal egecutor de los asesinatos, ha pedido lo que correspondia, lo mismo que contra Feliciano Figueroa y Cesareo Peralta, que cumplieron sus insinuaciones de hacer egecutar el deguello del correista Luegues, peones y postillones de la comitiva. Tambien contra Basilio Marquez, Fermin Flores, José Maria Juarez, Solano Juarez, Francisco Peralta, Marcelo Figueroa, Juan Pedro Garcia, Jose Suarez (alias Bolongo) y Mariano Barrionuevo: los cinco primeros por haber sido los degolladores, y los cuatro últimos por haberlo presenciado, facilitando este su cuchillo para el deguello á los referidos José Maria y Solano Juares. Asimismo contra Feliciano Romero, Pedro Pablo Juncos y Mateo Márquez, no solo convicto el primero del robo de seis onzas de oro al correista Lueges, sino tambien confeso, como se vé á f. 252 vuelta cuaderno 8.°, núm. 1.° del propio modo que Pedro Pablo Juncos y Mateo Marquez, convictos y confesos en la intervencion de la apertura de de los baules, extraccion del dinero, &c. por mandato de Jose Santos Perez: siendo cierto que Marquez escondió una cartera, pero no el que hubiese venido de Macha, mandado de partida tras de la galera, custodiándola; pues á este respecto lo que hay es, que por encargo de Marcelo Márquez su tio, maestro de posta de la parada de Macha, salió de esta luego que fué despachado el carruage, con el objeto de avisar á Perez haber ya salido aquel: y asi fué que, cuando salió con Rosa Casas que quiso acompañarle, el delito habia sido consumado.

Mas como de la defensa de Mateo Márquez y Rosa Casas no se ocupe el Teniente Coronel Defensor de José Santos Perez, al hacerme cargo de la que se les ha hecho por otro Defensor, será entonces la ocasion de volver sobre ella, si fuere necesario.

Si á los expresados que quedan nombrados, legalmente se les acusa á sufrir la pena capital, han debido igualmente sufrir la misma acusacion Nicolas Juarez, Calixto Guzman, Cándido Pizarro, José Leon Flores, Dalmacio Parras, Eufracio Suarez, Eustoquio Lucero, Felipe Suarez, Benito Moyano, José María Bustos, Balvino Aguirre, Benito Pizarro, Pablo Cabrera, Miguel Figueroa, Miguel Suarez Guevara, Miguel Suarez Marquez, Roque Juncos, y Rosa Casas; pues todos á la par los considero incursos en un crímen, que por ley debe castigarse con la última pena. La consideracion que ha podido en el acusador público inclinarle á condenar á unos de los que formaron la comitiva de José Santos Perez á muerte, y á otros á una pena extraordinaria, no es para mí de un peso tal que justifique tanta desigualdad de penas sobre un mismo delito: porque si aquellos eran los inmediatos instrumentos de las ejecuciones espantosas que se trata de escarmentar y satisfacer, estos los resguardaban, cumpliendo las insinuaciones de José Santos Perez al efecto; y porque, dejándose ver palpablemente la disposicion de todos, sin excepcion de alguno, á no contrariar lo que el nominado Perez le decia, ellos á su vez se prestaron á complacerle en lo que les determinó: de modo que, si sus insinuaciones hubiesen cambiado, habrian hecho los últimos lo que hicieron los primeros, y *vice versa*.

Todos, pues, desde José Santos Perez abajo, los concurrentes al asalto y demas actos que subsiguieron hasta que se retiraron, son reos de muerte, atentos los hechos que ejecutaron, el carácter de las principales personas que violaron, y el modo como se arrojaron á tan bárbara ejecucion. Pero aquí entra lo que es imprescindible dejarse de considerar y observar.

Entre ser reunidos, marchar al asalto y la consumacion de este, no hubo el tiempo preciso para la meditacion: pues aunque mediaron horas, estas corrieron sin que tuviesen un conocimiento del cierto y detallado desenlace de su concurrencia. Por otra parte, el momento de la ejecucion no dió lugar tampoco á conversar ó conferenciar entre sí, y calcular á su modo el gravisimo mal en que tomaban parte; y es de creerse muy fundadamente, que en esos propios momentos unos de otros temiesen recíprocamente, y que sobrecogidos en el acto del asalto se lanzasen á él, sin concebir el alto crímen que se perpetraba.

Son tanto mas urgentes estas reflexiones, cuanto que el práctico conocimiento de los individuos que acompañaron á José Santos Perez, me ha servido hasta penetrar su interior, y persuadirme, que en ellos no hubo un ánimo dispuesto al crímen, ni una intencion de ofensa á la causa pública. Son todos, ó los mas, padres de familia, pacíficos milicianos, entregados á la labor ó al servicio de campo, ignorantes, y con la calidad de traslucírseles su sencillez sin un corazon dañado.

No así José Santos Perez: este fué quien pudo hacer el bien y evitar el mal: este quien tuvo tiempo sobrado para recapacitar, tomar consejo, y aun salvar á los autores del infame proyecto de cortar el hilo de la vida al Representante de Buenos Aires, Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, su Secretario y comitiva, por varios medios que estuvieron en su mano, para que aquellos no sufriesen, é hiciesen sufrir las funestas consecuencias que se han tocado.

Si de mi deber ha sido fijar la pena de la ley correspondiente á la magnitud del hecho, he creido tambien que lo es, haber como de paso tocado unas reflexiones que no son de despreciarse. Sobre ellas, y sobre las miserias y padecimientos consiguientes á la severidad de las prisiones, y seguridad con que han sido tratados los que acompañaron á José Santos Perez, el poder del Gobierno, y su justificacion sabrán darles el lugar que merezcan: muy principalmente, cuando siendo el ofendido en la persona de su Representante, le es justamente reservado ser indulgente, ó perdonar á aquellos de los autores, ejecutores y cómplices que tuviese por bien considerar.

Dado mi dictámen fundado acerca de los autores, agentes y sub agentes del asalto, muertes y saqueo, ejecutados el funesto 16 de Febrero de 1835 en Barranca-Yaco, territorio de Córdoba, debo ocuparme ahora de los encubridores de tan bárbaro crímen. Entre estos me haré cargo en primer lugar de los protegidos por el Dr. D. Gabriel Ocampo.

El Dr. Domingo Aguirre, acusado por el Ministerio Fiscal á la pena de cuatro años de destierro, al punto que el Exmo. Gobierno tuviese á bien destinarlo, es considerado por su Defensor, digno de que sea puesto en libertad, para poder restituirse á sus hogares. Mas, en mi concepto, no solo no es acreedor á lo que solicita el abogado, sino que es de declararse que el acusador público no ha pedido bien cumplidamente lo que pedir debia; por ser la pena á que acusa á Aguirre sobremanera diminuta, comparada

perfidia y traicion de que se hizo partícipe. El, representando la autoridad del Gobierno, nombró la comision pesquizadora, con conocimiento adquirido en los momentos posteriores al hecho de que los Reinafés eran sus autores, como lo confiesa; sostuvo en su nombre y bajo su firma las comunicaciones con los Gobiernos Confederados sobre el mismo hecho, aunque se diga que bajo la influencia de su delegante subscribió pérfidamente á imputaciones calumniosas sobre el mismo hecho, esforzándose por su parte en defraudar su conciencia, imputándo á otras Provincias la mancha de los asesinatos sucedidos en la que mandaba por delegacion. Nunca dió paso alguno indicante de que sus procedimientos nacian de ese temor á que se acoje; y si por el contrario, obró con energía en consonancia con los autores, escusando siempre todo medio, de los muchos que están al alcance de un hombre advertido como él, para sincerarse, y librar á su Provincia de los males á que esa misma conducta la exponia. Se le observó predispuesto á encubrir, ó que no se descubriera, la asechanza pérfida que tuvo efecto al regreso del Sr. General Quiroga, de Santiago; pues antes de verificarlo se vé, á f. 114, cuaderno 2, que estaba iniciado en ella, desde que tuvo noticia de lo que al tránsito del Sr. General Quiroga por Córdova para Santiago habia este manifestedo, anunciando que los cordoveses querian jugarle una felonía, ó lo que es lo mismo, cometer el crímen de perduelion, ó de alta traicion.

Y si aun así, teniendo antecedentes de tal anuncio; y siendo él por su ministerio una persona moral con el Gobierno, descuidó enteramente, no solo ponerse al corriente de la verosimilitud del tal anuncio en materia de las primeras responsabilidades de un Estado, sino que aun sin ese temor, que posteriormente dice tuvo, descuidó tambien los medios de acordar algunas medidas preventivas para evitar tamaño golpe, ¿qué debe creerse de ese papel indiferente que jugó luego de recibido el parte oficial de lo acaecido en Barranca Yaco? ¿Qué de esa inercia, para no abocarse el conocimiento, ó dispensarse de todas cuantas diligencias fueran conducentes á cubrir el honor del Gobierno, que estaba delegado en sus manos? ¿Qué debe pensarse de la aventura á que libró el esclarecimiento, sin tentar siquiera la suerte de un procedimiento satisfactorio, enérgico y eficaz? Aguirre ha dicho que no le constaba que su delegante fuese uno de los autores: por consiguiente desde que no le constaba, él no tuvo por que temer cumplir religiosamente con las obligaciones de su puesto: y si no lo hizo, él es un delincuente, tanto mas calificado, cuanto mas eminente la altura donde se encontraba, y desde donde se expedia

Son tantas, pues, las reflexiones que se agolpan para fundar que uno de los primeros criminales es el delegado Dr. Aguirre, que no puede aquietarse mi juicio con la acusacion. El no habria sufrido el disgusto y la violencia de resistir al sentimiento íntimo en la eleccion del comisionado ó comisionados, si algo siquiera hubiese ensayado de un modo formal: tampoco habria cometido la traicion de librar la comision á dos personas ineptas, y afectadas natural y civilmente con los Reinafés; y por último no habria deshonrado el puesto y agraviado á la Repóblica, constituyendose en los embarazos, que posteriormente ha calificado de graves temores, é irresistibles aun al varon del ánimo mas firme y constante, si menos contento de la desgracia que habia cabido al Sr. General Quiroga, ó menos débil, algo se observase que dignificase su marcha, y todo no fuese vil y pérfido en ella á este respecto.

El Dr. Aguirre, aceptando una delegacion servil y esclavizada se prestó á ser el gefe principal resorte de la traicion que se hacía á la misma administracion, interesada como ninguna de la República en satisfacer por el hecho acaecido en Barranca-Yaco. Autorizando una comision, cual podia ser la mas apropósito para no hacer otra cosa que encubrir á los perpetradores de un crímen atroz y notorio, se hizo uno con los criminales; reagravando su crímen con la infraccion de los deberes de su puesto, para con todos los Gobiernos de la Confederacion, y con los peligros que hacia correr á la Provincia de su mando, por delegacion; pues la exponian á los extragos de una guerra, y á las consecuencias de esta.—¿Y crímenes de este tamaño, cometidos por quien debia corresponder á su altura, se puede decir que los satisface la pena de cuatro años de destierro? Mi juicio, al menos; lo resiste.

El Defensor del Dr. Aguirre, desempeñándose dignamente, y de un modo que hace el honor que se merece á la noble profesion de abogado, se propone sincerarlo de culpa y cargo por el encubrimiento criminoso: pero apesar de su loable empeño, la defensa no es concluyente, ni aun para que se le minore la pena que expresa la acusacion fiscal. Y no obstante que la defensa es arreglada á derecho en lo relativo al hecho, con todo ella no sincera la conducta del protejido, desde que sabedor este del estado, modo y circunstancias en que le fué conferida la delegacion, la aceptó sin violencia; y desde que hizo á un lado el nombramiento del Asesor y Auditor General, D. Francisco Delgado, y le subrogó en Nicolas Rojas y Cornelio Moyano, escribiendo á Francisco Reinafe sobre quienes eran los elejidos para funcionar como comisionados, con la reticencia de puntos suspensivos á continuacion de las palabras *para el caso de ......*; y oficiando á este Gobierno, el inmediatamente ofendido, con una mezquindad tan notable, como notable fué la pretermision de tiempo para hacerlo. Consecuencias de tales antecedentes desmoralizadores han sido—esa irregular conducta observada con Anacleta Barbosa; las alteraciones substanciales en los sumarios y oficios publicados por la prensa; el desprendimiento y ocultacion de originales; la vindicacion del ejecutor principal de la horrorosa carniceria en Barranca-Yaco, y el reto atrevido al Exmo. Gobierno de Santiago del Estero, con todo lo mas que ya se ha expresado, y funda otros tantos cargos contra el Dr. Aguirre, y por los que se hizo culpable, y acreedor á una pena capaz de corresponder á la magnitud del alto crímen de que se hizo partícipe con tal comportamiento.

El sistema de defensa adoptado sobre todos y cada uno de los cargos contra Aguirre, se vé palpablemente, que no tiene por objeto una absoluta exculpacion, sino parcial. Asi es que parece haber querido combinarse los hechos ciertamente substanciales con otros menos calificados é importantes, bien que propables; ilustrándolo con leyes, axiomas, principios y autoridades de clásicos autores criminalistas, propiamente traidas para casos y delitos comunes y ordinarios; pero muy impropiamente para los extraordinarios, y crímines atrocísimos y notorios, á que con exactitud profesional acomoda el Defensor de Aguirre la felonía cometida en la persona del Representante de Buenos Aires, Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, y su Secretario, General D. José Santos Ortiz.

Aquí es de observarse ¡cuanto no contribuyó el Delegado Dr. Aguirre á la defraudacion del descubrimiento para el condigno ejemplar escarmiento de los perpetradores y cómplices en todo sentido! ¡Cuanto no sirvió para entretener y diferir los procedimientos debidos y reclamados en la materia! Mas, no habiéndose por esto desnaturalizado el privilegio de ella, ni alterádose la especial forma de substansacion prevenida por derecho, y por el decreto de 24 de Noviembre de 1835, la demora que ha sobrevenido no influye para que hoy no sea considerada la causa cual si acabára de suceder el trágico acontecimiento del funesto 16 de Febrero de 1835.

Bien sabido es, que las de esta clase son ciertamente, en el órden de conocer y proceder, de un privilegio elevado sobre las comunes y ordinarias de dificil justificacion. Los criminalistas, inclusos los citados en la defensa, sostienen acordemente, que tanto en las causas de dificil prueba sobre delitos comunes y ordinarios, cuanto en las atroces y extraordinarios crímenes, fundan legal probanza el atestado de los cómplices, y los indicios producidos por hechos de concerniente gravedad. Pudiendo por lo tanto haberse examinado con discernimiento lo que de autos resulta contra el Dr. Aguirre: y habiendo el Delegado descuidado proveer la mas escrupulosa pesquiza, imperada por la autoridad judicial, so lo fué preferente para él representar el papel de principal simulador y encubridor, consignando las comisiones á ciegos séres, para que por este medio la justicia fuese defraudada, la satisfaccion pública burlada, y lo que es mas, autorizada la calumnia, tomando parte en ella el Gobierno de Córdoba. Rojas y Moyano eran parientes, amigos, protegidos y dependientes de los criminales Reinafés, árbitros del poder político y militar de la Provincia. Aguirre sabia que nada harian sus Comisionados; y sin embargo, colocándolos en tan delicado cargo, obró dolosamente, y por lo tanto delinquió en términos que cuatro años de destierro, mas parece un indulto que la pena condigna.

Mejor le habria estado al Defensor no haber recordado la primera resolucion de su protegido Dr. Aguirre, de comisionar al Asesor y auditor General, Licenciado Delgado: mejor, no haber hecho reminiscencia del porque se separó de aquella resolucion, prefiriendo últimamente adoptarla, eligiendo á Rojas y Moyano: porque todo esto sirve solamente á manifestar plenamente convicto y confeso de la malicia y dolo con que hizo la eleccion. Y es de preguntarse ¿por qué principio, ó antecedente retiró el nombramiento á un jurista de acreditada pericia y probidad, empleado en una altura inmediata al Gobierno, como su consejero público, y llamó á dos subalternos de una de sus oficinas, destituidos de recomendaciones para el caso? La reprobacion que Nicolas Rojas mostró, diciendo al edecan D. Inocente Castro, al oir que el Licenciado Delgado era nombrado *es porque el Sr. no sabe*, y que le fué explicada separado de Castro, significándole que los Reinafés eran los criminales, ¿pudo trastornar sus sentimientos íntimos, y convertirlo en una traicion á estos, y á los deberes públicos del puesto en que se hallaba?—De ninguna manera.

Aguirre por lo mismo reagravó su criminalidad; pues lo que debia haberle decidido firmísimamente á sostener su primera resolucion, vino á convertirlo en un cómplice, desde que descendió á confundirse con los criminales. ¿Qué extraño que Rojas y Moyano, despues de todos los antecedentes que los inhabilitaban, y hacian incapaces para tan alta comision, desmoralizados con el escándalo del Delegado, nada hicieran, ni procurasen hacer? ¿Donde están, ó cuales fueron los medios de ensayo que tentó el Dr. Aguirre, para calcular sobre la suerte final de su existencia política y natural, si así no procedia? Siendo el Licenciado Delgado el Asesor titular de Gobierno, y el indicado para el nombramiento, ¿por qué separó la vista de las vías legales y justas, sin previo antecedente de reprobacion del Gobernador propietario? Y cuando no le hubiese sido posible sostenerse en el nombramiento, ¿por qué no desamparó el puesto, salvando con su honor el del Gobierno y el de su Provincia, y acreditando que algo hacia para no ser confundido con los autores, ejecutores y cómplices de Barranca-Yaco? Al Delegado Dr. Aguirre no podia ocultársele todo ese fondo de pública utilidad y conveniencia: pero él quiso hacerse desgraciado: se contentó con librar por sí solo, y aun sin consejo del Asesor de Gobierno un simple oficio, que apéuas puede valorarse por decreto para comisiones comunes y ordinarias; mas no para una tan delicada, dificil y de caracterizacion: cargó por decontado sobre sí solo con la inmensa responsabilidad del desempeño, sin que le quedara recurso á exculparse con el indebido proceder de los Comisionados. Y véase ahí hasta que punto subió la temeridad y mala fé con que se condujo en todo lo relativo á la Comision pesquizadora.

Lo cierto es, que los hechos sobre que se instruye la acusacion puesta al Dr. Domingo Aguirre son en lo principal líquidos y comprobados; y así es que el Defensor los reconoce por positivos, aun cuando se separe de este concepto en cuanto á las individuaciones de cada uno de ellos: mas siendo esto reducido á un poco mas ó ménos, claro es que semejante separacion en nada perjudica al mérito de la acusacion. Esta, como es visto, recae sobre el comportamiento del Dr. Aguirre acerca de un crímen atroz, notorio y extraordinario, que sigue su naturaleza, y que por consiguiente se considera sugeto á la misma prueba privilegiada. En las de esta clase, segun ya se ha expuesto, los indicios graves ó presunciones que van á un centro, así como las delaraciones de los cómplices, constituyen la justificacion bastante para resolver; y á pesar de los esfuerzos del Defensor, no hay ni una sola demostracion que no se encuentre apoyada en alguno de los antecedentes legales ya expresados, inclinando el juicio en contra del Dr. Aguirre, de un modo que satisface y aquieta.

El confiesa que antes de ser llamado á la repentina delegacion que aceptó, ya habia oido la felonía que se meditaba contra el Sr. General Quiroga: que horas despues de haber aceptado le fué comunicado oficialmente la ejecucion del atentado: que sobre aviso de ser los Reinafés los autores, amalgamó por sí espontáneamente al gusto de estos la comision pesquizadora, informando del nombramiento inmediatamente á Francisco Reinafé *para el caso de .....*: q' á los siete dias de recibido el parte del Pedáneo de Chinsacate fué que dirijió á este Gobierno la comunicacion abreviada del acontecimiento: que estando en sus manos tomar algunos conocimientos sobre lo sucedido en Barranca-Yaco, de la viuda Anacleta Barbosa, se mostró en esto tan indiferente, como negligente se le notó en todo lo relativo á instruir oportunamente al Gobierno agraviado con especialidad: que en los sumarios publicados por su órden, se encuentran alteraciones substanciales: que suyos son los oficios insultantes al Exmo. Gobierno de Santiago, y los escandalosos por desmoralizadores, dirijidos á los mismos Comisionados, agradeciendo el servicio al crímen, y envileciendo la Provincia que mandaba por delegacion: ¿qué puede, pues, deducirse de la vehemencia y fuerza de todos estos antecedentes, sino que Aguirre no habria sido colocado en la Delegacion sino hubieseu contado con él los Reinafés para el encubrimiento del crímen y de los criminales, y para la imputacion de hacer creer cometido el hecho por gentes extrañas venidas de otra Provincia?

[*Continuará*]

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz encargado de la Seccion de la Villa de Lujan——

Villa de Lujan Junio 26 de 1837——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.——

Eleva á S. E. una donacion de caballos.

Al Sr. General, y Primer Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

El infraescrito deseoso y penetrado de cooperar por su parte en todo lo posible al sosten de la santa causa de la Federacion, que trata de destruir el tirano Santa Cruz, se propuso abrir una suscripcion voluntaria, entre los vecinos de este partido, para auxiliar á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes en la justa declaratoria de la guerra contra el referido opresor; y su resultado ha sido haberse prestado á concurrir con caballos los individuos que se expresan en la razon que se adjunta, cuyo total hasta la fecha es de ciento veinte

Sirvase pues, el Sr. General Edecan de S. E., elevarlo á su conocimiento para que ordene á que punto y á disposicion de quien se han de poner el número de caballos que este vecindario ha franqueado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Salvador Aguirre.

JUZGADO DE PAZ Y COMISARIA DE LA VILLA DE LUJAN.

Villa de Lujan, Junio 25 de 1837.

Razon de los individuos del Partido de la Villa de Lujan, que como decididos por la santa causa nacional de la Federacion, han donado voluntariamente caballos, para la Guerra, que con poderosos y justos motivos ha declarado Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, contra el tirano opresor Santa-Cruz.

D. Salvador Aguirre	2	D. Benito Muñoz Irueta	1
Pedro Joque	1	Gabriel Cufre	1
Paulino Moyano	1	Eduardo Gonzalez	1
Pedro Macedo	1	Pedro Hernandez	1
Pedro Leon Córdoba	1	Juan Cheves	2
Anastacio Pacheco	1	Julian Leiva	1
Pascual Rodriguez	1	Manuel Ortellado	1
Feliciano Navarro	1	Benito Gimenez	2
Pedro Pablo Colman	2	Roman Villamayor	1
Serafin Córdoba	1	Benedo Casco	1
Mariano Colman	1	Manuel Casco	1
Narciso Rotela	1	Sebastian Rodriguez	1
Míguel Salguero	1	Juan Gomez	2
Francisco Ferreira	1	José Coria	1
Marcelo Peralta	1	Ramon Peralta	1
Manuel Escalada	2	Marcos Torales	1
Felipe Barrienzos	1	Juan José Gutierrez	2
José María Jorsan	1	José Torrillas	1
Bartolo Rodriguez	1	Elias Amaya	1
Agustin Orosco	1	Dionicio Jaimes	1
Lucio Alvarez	2	José de la O. de la Guerra	1
Manuel Rodriguez	1	Manuel Alcorta	1
Pablo Rodriguez	1	Cristobal Rueda	2
Victor Romero	1	José Antonio Valladares	1
Ceferino Rodriguez	1	Asencio Loscano	2
Benito Lopez	1	Victoriano Araujo	1
Gregorio Perez	1	Santos Navarro	1
Marcelino Fredes	1	Roman Galarza	1
Benito Gomez	1	Gordiano Quintero	1
Lino Lagos	2	Pedro Navarro	1
Jorge Diaz	3	Joaquin Rodriguez	1
Pedro Antonio Cabral	3	Baylon Corro	1
Manuel Pizarro	1	Francisco Cano	1
Clemente Roldan	1	Esteban Perez	2
Manuel Reinoso	1	Pedro Lopez	1
Manuel Chacarrete	1	Pascual Altamirano	1
José Gomez	1	Mariano Aranda	1
Bartolomé Gomez	1	Juan Eusebio Quevedo	1
Bernarda Silva	1	Domingo Mansilla	1
Tomas Ruiz	1	Ramona Cano	1
Ambrocio Torrillas	1	Fulgencio Altamirano	1
Juan Antonio Avalos	1	Adrian Monties	1
Felix Gaytan	2	Lorenzo Saavedra	2
Benito Rodriguez	1	José Duarto	1
Pablo Rodriguez	1	Juan Pablo Videla	1
Mariano Ortellado	1	Cruz Casas	1
José Antonio Ojue	1	Gregorio Videla	1
Jorge Montes	1	Marcelino Peñalba	1
Rafaela Burgueño	1	El Cura Vicario de esta Villa cuarenta pesos moneda corriente	
Tadeo Gonzalez	1		
Juan José Sarmiento	1		
Antonio Gonzalez	1		

Salvador Aguirre.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General Edecan de S. E.——

Buenos Ayres, Junio 26 de 1837.——
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.——

Al Juez de Paz de la Villa de Lujan.

El infraescrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas para avisar á V. el recibo de su nota fecha, hoy, en que manifiesta que deseoso de cooperar por su parte en todo lo posible al sosten de la Santa Causa Nacional de la Federacion, que trata de destruir al Tirano Santa Cruz, se propuso V. abrir una subscripcion voluntaria entre los vecinos de ese Partido para auxiliar á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes en la justa declaratoria de la guerra contra el referido opresor, siendo el resultado haberse prestado á concurrir con caballos los individuos que se expresan en la razon adjunta, cuyo total hasta la fecha es de ciento veinte.

Igualmente ha recibido órden el infraescrito para decir á V. que S. E. ha dispuesto la publicacion para la satisfaccion de V. y de todas las personas donantes, á quienes les dirige S. E. las mas expresivas gracias á nombre de la Patria y del Exmo. Gobierno

Dios guarde á V. muchos años.

Manuel Corbalan.

Núm. 276 ¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Tesorería General del Martes 27 de Junio de 1837.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Billetes.
Existencia de ayer 26	2,687 1¾	1,471 2½	39,617 5	
Líquido de letras descontadas al 1 p %	43,265 5			
Trasladados	11,810 4	20	39,469 4	
Billetes por renovacion	" " "	" " "	" " "	1,900
	57,763 2¾	1,491 2½	79,087 1	
SALIDA.				
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	1,900
Premio	85 4			
Letras descontadas { Líquido	" " "	" " "	43,265 5	
Letras descontadas { Pérdida	" " "	" " "	1,419 5	
A D. Cayetano Beascochea, para gastos de la Comision de que está encargado	50			
Agente de nuestro Gobierno en Montevideo	" " "	300		
Continuacion de la lista Militar de Junio.				
Batallon Restaurador	4,996 1			
Id. id.	6,504			
Milicia Pasiva	100			
Piquete de artillería del Arroyo Azul	244			
Al Coronel D. Rafael Hortiguera por su haber	220			
Destinados á varios cuerpos de campaña	10,466 3½			
Cuerpo de Inválidos	8,259 ½			
Plana Mayor del Norte	1,532			
Id. " activa	18,644			
Id. " de los Andes	238			
Id. " inactiva	1,514 6			
Existencia que queda hoy	4,909 3¾	1,191 2½	34,401 7	
	57,763 2¾	1,491 2½	79,087 1	

FELIPE DE EZCURRA.

No. 277.] ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoría General del Mártes 27 de Junio de 1837.

DEBE.	moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.
Existencia de ayer. { de comiso	" " "	107 4	" " " "	" " " "	" " " "
{ del Estado	130 ¾	16 3½	" " " "	5	8,264 4½
Entrada	1,155 3	" " " "	39,469 4	" " " "	" " " "
Salida	10,947 6	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto	7 3	17 3½	" " " "	" " " "	" " " "
Contribucion	8	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Pregonería	3	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
	12,251 4¾	141 3	39,469 4	5	8,264 4½

HABER.	moneda corriente.	metálico	letras.	fondo para devoluc'nes	deuda clasificada.
A la Tes. General	11,810 4	20	39,469 4	" " " "	" " " "
Comiso distribuido.	200	" " "	" " " "	" " " "	" " " "
Ex.a { de comiso	" " "	107 4	" " " "	" " " "	" " " "
Ex.a { del Est.o	241 ¼	13 7	" " " "	5	8,264 4½
	12,251 4¾	141 3	39,469 4	5	8,264 4½

Buenos Aires, Junio 27 de 1837.

ALBARRAZIN.

V. B.—BERNAL.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JUNIO 28 DE 1837.

¡ Viva la Federacion !

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarerasantacruzp
zurcatnasareuerasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnâsarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatntacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naritseeuqzuruzporserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

Los sucesos del Perú de que se halla instruido el público prueban la posicion incierta y vacilante del General Santa Cruz. Su poder monstruoso y tiránico concita por todas partes el odio de los pueblos. Su retirada de Lima hasta el interior de Bolivia practicada en un buque de guerra extranjero, es precursora de otros acontecimientos fatales para el pretendido Protector. Huyendo del volcan que fermenta en aquella capital y en todo el Estado Nor-Peruano, se halla con la insurreccion de Islay y las convulsiones del Sur á que él mismo se refiere en los párrafos de sus proclamas que han sido publicados. Ni las medidas de rigor que ha empleado, ni las intrigas de que se ha valido, ni la feroz tiranía con que oprime al Perú pueden ya detener la marcha de una reaccion nacional que desafia los peligros y la crueldad del tirano. En vano los periódicos costeados por Santa Cruz, únicos que circulan en el Perú y Bolivia, procuran neutralizar la indignacion pública, propagando las noticias mas falsas; tales como la de asegurar que la Confederacion Argentina se halla animada de los sentimientos mas amistosos respecto del General Santa Cruz, la de pintar al Gobierno de Chile en la impotencia de llevar adelante con suceso la guerra contra Santa Cruz; y otras que prueban la debilidad á que se halla reducido el decantado poder del titulado Protector. Pero ¡cuan terrible será para el tirano el momento en q' las expediciones libertadoras se presenten para probar á los pueblos del Perú y Bolivia que no están solos en la noble empresa de sacudir el yugo que los oprime y recobrar su independencia y libertad! . . . . . . Entonces las huestes de la tirania no podrán sostener este choque; y la causa de la justicia y de la libertad triunfará por mas esfuerzos que empleen sus antagonistas para contrastarla.

¡VIVA LA FEDERACION!

SONETO

En justo elogio de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Suspende el Sol su curso luminoso:
Los Céfiros se agitan blandamente:
Las avecillas trinan dulcemente;
El grito de alegria delicioso:
Naturaleza esmalta el prado hermoso:
El arroyuelo corre mansamente:
Retoza el corderillo alegremente:
Todo anuncia placer y sumo gozo:
El cañon truena, la bandera hondea;
Y en el augusto templo de la Fama
El canto se oyo, el incienso humea
Y Amaltea su copa la derrama
De flores matizadas y olorosas
A los pies del virtuoso inclito ROSAS.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.
Dia 27.

D. Sebastian Morales, Montevideo.
Henrique Costa y 1 peon, Santiago.
Bailon Gigena, Córdoba.
Justino Cesar, id.
Ignacio Villa-real, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina, id.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. José María Pereira, con destino á Córdoba, despachada por su consignatario D. Manuel I. Molina, cargamento efectos de ultramar, azucar, yerba, arroz, ferreteria y palo campeche.

La tropa de carretas de D. Francisco Juarez, despachado por su consignatario D. José María Agote, cargamento botijuelas aceite, ferreteria y efectos de ultramar.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL.—Bergantin ingles *Betsey Hall*, hoy 28 á las 12.

PARA SALEM.—Barca americana *Chalcedony*, el 29 á la 1.

MARITIMA.

SALIDA.

Zumaca nacional *Luisa*, para Rio Janeiro.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Betsey Hall*, con destino á Liverpool, despachado por sus consignatarios Brownell, Stegmann y Ca. cargadores, R. y J. Carlisle, 1,572 cueros vacunos, salados, 5 fardos con 1,000 docenas pieles de nutrias;—Jorge Lord, 800 cueros vacunos salados;—Hodgson y Robinson, 500 cueros vacunos secos;—E. L. Guevara 5 fardos con 227¼ arrobas cerda, 4 fardos con 160 docenas cueros de cordero, 2 bolsas con 12 arrobas lana;—Juan A. King, 18 fardos con 749½ arrob. cerda, 43 fardos con 984 arrobas lana, 12 id. con 336 docenas cueros de carnero, 20,000 astas, 1,183 cueres vacunos salados.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *San José y Animas*, patron Juan Sivilich, del Rosario.

Lanchon *Esperanza*, patron Domingo Antonio, del Monte.

Lanchon *San José y Animas*, patron José Bullosa, de las Palmas.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS
POR EL CABOTAGE DIA 27.

A D. Felipe Llavallol, 93, tirantes, 729 cueros vacunos, 180 arrobas cerda, 62 arrobas lana, 120 arrobas sebo, 80 arrobas grasa, 1,050 astas;—á D. José J. Larramendi, 332 cueros vacunos, 100 arrobas lana, 48 arrobas sebo, 540 astas;—á D. Teofilo Duportail, 143 cueros vacunos, 60 arrobás lana, 120 arrobas grasa, 120 arrobas sebo, 3 arrobas plumas, 3 arrobas cerda, 1 y media arrobas lana merina, 2 carradas leña.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro, calle de la Esmeralda No. 300.

Con permiso Superior.

EL Jueves 29 del corriente se dará funcion en el espresado Jardin, compuesta de pruebas en la cuerda tirante, en la escala, en el columpio ó cuerda floja, saltos de agilidad, sillas, &c., distribuida en el órden siguiente.

1. Saltos de agilidad por toda la Compañía.

2. El niño Gervacio Macias marchará en la cuerda tirante, conservando el muy dificil equilibrio de cuatro sables y un vaso lleno de agua colocado todo sobre la cabeza figurando un pabellon.

3. El Sr. Castañera, bailará en la maroma y egecutará el muy dificil salto de una cinta á la altura de medio cuerpo, y concluirá colocando una silla sobre la cuerda y poméndose de cabeza sobre ella.

4. El Payaso marchará sobre la cuerda tirante con prisiones en los pies, llevando sobre los hombros una niña de diez años, con una bandera en cada mano debiendo estar la cuerda vestida de bayonetas.

5. El niño Gervacio por segunda vez en esta ciudad subirá al columpio y egecutará pruebas admirables en su edad.

6. El Sr. Castañera subirá al columpio y desempeñara pruebas de agilidad en la escala en una y en dos sillas.

ENTRADA.

Los mayores . . . . 1 peso.
Los niños . . . . 4 reales.

A las 4 de la tarde.

Se necesita.

UNA conchavada para la cocina, y otra para adentro, en la calle del Perú (antes de la Florida) núm. 165. j.28 3ng

Aviso interesante.

Se vende la casa del finado Teniente Coronel D. Mariano Pestaña, situada en la calle de Charcas número 34 en quince mil doscientos noventa y cinco pesos. El que quiera comprarla puede verse con su viuday albacea que vive en la misma casa, quien hará alguna rebaja. j.28 6p

GLASS CASES.

FOR Sale cheap at núm. 132 calle de Cangallo.

VIDRIERAS.

SE venden unas á précio muy cómodo, en la calle de Cangallo núm. 132. j28 3c.

Ojo al Aviso.

En la calle de la Reconquista números 2 y 8 bajo los altos de Escalada, se venden botas inglesas á 20 y 25 pesos par. j27 5pd4

Advertisement.

A person well acquainted with the *"Uruguay"* river, wants a situation as Patron of a vessel trading to Mercedes or Paisandú.

A line left at this office directed to A. B. will be duly attended to. j27 2p

Nuevo catalogo

De los libros recibidos en la Libreria Argentina.

Calle de la Victoria: de la Plaza dos cuadras y media para el poniente.

Aventuras de Gil Blas; seguidas de la Historia del Jóveu Siciliano 9 t. con laminas, 27ps.

Miscelanea de Benjamin Franklin, 2t. 10ps.

D. Quijote de la Mancha; con la vida de Cervantes; sus novelas, y teatro. Edicion clásica, corregida é ilustrada con notas históricas, gramaticales y criticas, por Arrieta. 10t. 40ps.

Obras escogidas de Quevedo, 2t. en un volumen, 5ps.

Las cuatro edades; y las cartas de un Cartujo, 1t. 4ps.

El Nuevo Robinson, 2t. con láminas, 7p.

Los solitarios de Murcia, 1t. 4ps.

La niña abandonada, 1t. 20rs.

Poesias escogidas de Quevedo, y Góngora, 1t. 2ps. 4rs.

De la educacio de las niñas, por Fenelon, 1t. 3ps.

Los cinco cuadernos primeros del Instructor en 8ps.

Tratado de jurisprudencia mercantil, por Tapia, 1t. en rustica, 6ps.

Código y práctica criminal, por Vizcaino Perez, 1t. 7ps.

Estadistica de España, poblacion, agricultura, minas, industria, comercio, colonias hacienda, ejército, justicia, é instruccion pública; por Ibañez, 1t. 10ps.

Catecismo de Historia del Bajo Imperio, 1t. 3ps.

Id. de Historia Moderna, 2t. 5ps.

Fysionomia e varios segredos da natureza, 1t. 3ps.

Telémaco, en frances é ingles, 2t. 8ps.

Conversaciones de Focion, 1t. frances, 2ps

Introduccion general al estudio de las ciencias, 2t. 2ps.

Curso de temas franceses, 1t. 3ps.

Nueva gramática latina, en forma de Catecismo, 1t. 5p.

Arte explicado, 1t. 10ps. muy usado.

Catecismo fundamental y universal, ó consideraciones y convencimientos fundamentales de las verdades de la religion, por D. A. Juan Perez, 2t. 7ps.

El amigo de los niños, por Berquin, 12 vol. con láminas, 24ps. en frances.

Las tablas de Martin, 1vol. 5ps. en frances.

Navarrete. Discursos politicos, 1t. 4ps.

Arte de ser feliz. Por Droz, 1t. 4ps.

Anales de la Juventud ó coleccion de cuentos morales, 1t. 6ps.

Jicotencal, principe mejicano, 2t. 7ps.

Comedias de Moratin, 2. 8ps.

Elementos de Farmacia, teórica y práctica, 3t. 18ps.

Cascales. Cartas filológicas, 1t. 5ps.

La Utopia, 1t. 3ps.

Historia de los Estados Unidos, 1t. 4ps.

Brisson. Diccionario de Fisica, 10t. 50ps.

Quevedo. Politica de Dios; sacada de la Sagrada Escritura.

Armonía de la razon y de la religion, por el P. Almeida, 2t. 8ps.

Molina. De la oracion mental, 1t. 4ps.

Manual de meditaciones, 1t. 4ps.

Lacunza. Venida del Mesias, 4t. 12ps.

Año Virginio, 4t. 12ps.

Diccionario Geográfico universal. 3t. 18ps.

Anécdotas de las Reinas de Francia, 6 t., 25 pesos, en frances.

El Valdemaro, 2 t., 6 pesos.

El hombre de tres caras, ó el proscripto, 2 t., 4 pesos.

El Hermitañejo, ó la Isla desierta, 1 t., 3 pesos.

El Canario, ó el auxilio de la Providencia, 1 t., 4 pesos.

Anastacia, ó la Recompensa de la hospitalidad, 1 t., 3 pesos.

Alejo, ó la Casita, 4 t., 7 ps.

Alejandro, ó la satisfaccion generosa, 1 tomo, 20 reales.

Victorias, conquistas, desastres y guerras civiles de los franceses. Por una Sociedad de militares y de literatos, 34 vol. con planos, 85 pesos, en frances.

El Espíritu de las Leyes, por Montesquieu, 3 t., 12 pesos.

Diccionario frances y latin, 1 volúmen, 10 pesos.

Elementos de Patología general, y de Fisiologia patológica, por L. Cailliot., 2 vol., 10 pesos. En frances.

La Botánica, 1 vol., con láminas, 5 ps., en id.

La fisica, 1 volumen con láminas, 1 ps. en id.

Ganilh, Ensayo político sobre las rentas públicas de los pueblos antiguos y modernos, 2 vol., 10 pesos, id.

De los sistemas de Economía Política y del valor comparativo de sus doctrinas, 2 vol., 10 pesos, id.

Diccionario de Economía Política, 3 t., 15 pesos. En Castellano.

De la Administracion de la Justicia criminal en Inglaterra, y del Espíritu de su Gobierno, por Cottú, 2 t., 6 ps.

Constitucion de la Inglaterra, ó estado del Gobierno ingles, comparado con la forma republicana y con las otras monarquías de la Europa. Por De Lolme, 2 vol., 8 ps. En frances.

De los Sofismas políticos, y Táctica de las Asambleas Legislativas, por Bentham, 2 volúmenes, 8 ps. En frances.

Comentarios sobre las Leyes inglesas, por Blacstone, con notas, por Christian: traducidos de la décima quinta edicion inglesa, 6 volúmenes, 24 ps. En frances.

Obras completas de Saint-Pierre, 19 vol. 38 pesos. En frances, con láminas.

☞SE CAMBIAN cualesquiera de estas obras, por otras aunque entren libros truncos. j27

AVISO
A LAS
SEÑORAS.

EN la calle de la Catedral núm. 17 se halla un surtido de flores de trapos y terciopelo muy finas, tanto para gorras como para bailes, y tambien se haran al gusto de las personas que quieran encargarles á un precio muy acomodado. m18

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

DE MUEBLES &a.

Hoy Miércoles 28 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana y como perteneciente á persona que se retira de la ciudad, se rematarán indispensablemente á la mejor postura: palanganas, espuelas, y otras varias piezas de plata nuevas, 1 piano ingles, 1 cuna de caoba casi nueva, collares de perlas finas á la moda, 1 cadena y y cellos de oro para relox, algunas otras alhajas de diamante, 1 alfombra, 1 cómoda, fina con su tocador, cujas de varios tamaños, 1 costurero de caoba fina de gusto y flamante, otro id. de id. de mediana calidad, 1 par mesas de arrimo, de caoba fina de gusto y flamante, otro id. de id. de mediana calidad, 1 par mesas de arrimo de caoba fina, 1 espejo grande, sillas doradas asiento de esterilla, id. de madera y otros útiles para uso de casa. Al mismo tiempo se rematarán mesas de varias clases, candeleros de platina y de dos luces, 1 filtrador para agua de muy buena clase, 1 estuche de barba de caoba en figura de escritorio de clase muy particular, peines blancos y batidores, espuelas de fierro negras y blancas de rodaja grande, 1 baul de levitas, fraques de paño nuevos y otras piezas de ropa hecha, algunos libros en varios idiomas y latin, otros diferentes muebles y damajuanas de vinagre rico y en cuarterolas, y un tercio yerba paraguaya.

Por elmismo.

El Viérnes 30 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana en la casa quinta sobre la barranca de la Residencia, del finado Sr. General D. Juan Ramon Balcarce y por tener que desocuparla, se rematará precisamente á la mejor postura el siguiente menage; 3 hermosos roperos de caoba, 1 cuja camera con colgaduras y adornos, 2 dichas pequeñas, otra cuja grande, 1 mesa redonda con piedra marmol, 1 escritorio, 1 carruage bueno, 1 burro con sobrepuestos para libros, 1 espejo de cuerpo entero, algunos cuadros de pinturas, alfombras y varios otros muebles y útiles de casa que se verán al tiempo de la venta. 1 bocoy de jarros charolados con muy corta adicion de agua dulce.

POR EL MISMO.

Reconquistanúm. 14

De Cristaleria

El Martes 4 de Julio á las 11 y media en punto de la mañana se remataran prenisamonte á la mejor postura por lotes, segun órdenes recibidas, todo el contenido de una factura de vasos, botellas copas y otras diversas clases de piezas de cristal recien desembarcadas, cuyo por menor se dará con anticipacio, ó al tiempo de la venta.

EN SEGUIDA.

Se rematará un partida de galleta blanca superiorotra id. morena.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Universidad núm. 12.

Interesante.

En casa de los Sres. Andersen Wiler y Ca.

El Viernes 30 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamento á la mejor postura los siguientes artículos venidos últimamente de la India:—

Pañuelos de seda y de espumilla
Te, cohetes, esteras y esterillas
Abanicos
Sombreros de paja, bolas de marfil
Obras de marfil labrado
Botones de nacar
Dibujos en papel de arroz
Colecciones de insectos
Juguetes, cedazos
Canastas y canastillas
Dulce en almivar
Azucar candia

Y otros renglones que estarán presentes á la hora del remate.

Por el mismo.

Calle de la Universidad No. 41.

El Martes 4 de Julio entrante á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura por redondear el negocio, todos los artículos que á continu cion se expresan.

Costureros finos, puntillas de algodon, látigos surtidos, lápices de varias claces, medias de seda, aceiteras y saleros de cristal, guantes de seda y cabretilla, pañueletas bordadas, cepillos surtidos, abanicos finos de gusto, pañuelos de seda, ium, de cambray bordados y estampados, tiradores de elástico, corbatines, gorras para niños, un buen surtido de perfumería y espejos marco dorado, depaviladeras, y otros artículos del mismo ramo que estarán presentes á la hora del remate.

Al mismo tiempo se rematará el armazon, mostradar y vidrieras.

Gratificacion de 50 y 100 pesos.

¡ Alerta los Padres de Familia !

UN niño de doce años de edad y cuyas señas se individualizarán mas abajo, desapareció, por cinco veces, del lado de sus padres en los años pasados. Pero despues habia mejorado su comportacion de modo que no daba motivo alguno de reprension y tenia lleno de contento toda la familia que vive en la casa paterna. Mas desgraciadamente volvió el mismo á desaparecer el 1.º de Marzo último. Y cuando el dia siguiente lo conducia el padre á su casa y se detuvo, un momento, á hablar con un pariente; se huyó de nuevo, sin duda mal aconsejado. Y hasta ahora no ha sido posible averigüar su paradero ni su suerte; á pesar de que su indicada familia, en el mayor desconsuelo y alarma, no ha omitido medio para conseguirlo, valiéndose desde luego de avisos por los periódicos, y practicando todas las diligencias extrajudiciales y aun judiciales consideradas conducentes. Se han suspendido por un corto periodo las diligencias abiertas ó publicas para no exponerse á que el causante de los indicados males, alarmado por ellas y buscando la impunidad con la ocultacion, tratase de hacer lo mas dificil posible el descubrimiento que se anhela. Pero todo ha sido inútil é infructuoso. Y por lo tanto recurrimos al sensible medio de denunciar abiertamente el hecho al público y en especial á los padres de familia por el interes directo que tienen en semejante suceso y en evitar su repeticion, y declamar por el descubrimiento de la suerte y paradero del mencionado niño á nombre de sus padres y familia que está á su lado; á fin de que el que tuviese noticia de la existencia del mismo la comunique á sus afligidos padres; quienes ademas de las sinceras gracias le corresponderán con la gratificacion de 50 pesos; y con la de 100 pesos al que descubriese su paradero ó facilitase noticias ó medios para dar con el injusto causante de tantas desventuras. Y si esto no bastase se recurrirá directamente al auxilio y rigor de las Leyes y sus administradores para lograr las referidas averiguaciones, y para que nadie se atreva á perpetrar unos hechos cuya repeticion concluiria con el órden y reposo de las familias. Las señas del niño desaparecido son: edad de 12 años para 13, regordeton, blanco, entre-rubio, pelo castaño tambien entre-rubio, ojos pardos, nariz algo ñata, catalan de nacimiento, su nombre es José, en un talon tiene una señal de habérsele estado curando una llaga. Sus padres viven en la calle de la Federacion esquina que hace cruz con la del Sr. Fontana.

j10 tfc

Aviso

A los cursantes de las aulas de latinidad de los PP. de la Compañia de Jesus en San Ignacio.

POR la Imprenta del Estado acaba de publicarse el 2.º tomo de la coleccion de autores latinos para el uso de dichas aulas. Se halla de venta en la misma imprenta, calle de Chacabuco número 19, al precio de 5 pesos. Los demas tomos se publicarán sucesivamente.

En la misma imprenta se prepara una nueva edicion de la Gramatica Latina de Araujo, para el uso de los Estudiantes de la Universidad de Córdoba, y de otras escuelas que la han adoptado. Estará en venta por la mitad del próximo mes de Julio.

Para cualquier puerto del Brasil hasta Pernanbuco.

Se Fleta

La nueva forrada en cobre o velera zumaca brasilera *Nueva Luz*, el que quiera cargar vease con su consignatario D. Juan S. Monteiro, calle de la Universidad núm. 103. j20 8p

Se Alquila.

Un local aparente por su comodidad y extencion para toda clase de negocio que se quiera emprender, como panaderia por sus buenos graneros, fabrica de cualquier clase, carroseria, caballeriza & teniendo tambien una casa comoda para larga familia: el todo está situada en el punto mas central del pueblo: darán razon en la calle de Potosi núm. 100½ antes de llegar á la Iglesia de San Juan.

j2: 6p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Al Público.

DE órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña se ha de sacar en almonedas y remate los dias 26, 27 y 28 del que gira á las 4 de la tarde en las galerías de la Casa de Justicia, una casa perteneciente al finado negro libre Manuel Penriel en esta ciudad, calle de Europa, inmediata al No. 278, tasada en 3,805 pesos moneda corriente.

Buenos Aires, Junio 21 de 1837.

Teodoro Montaño,

j26 3p Escribano Público y de No.

Se vende,

Un mulato natural de San Juan, nombrado Camilo, como de 23 años de edad, que se halla en el Depósito de Policía, por haberlo capturado ésta, como huido del poder de su amo. El que lo quiera comprar pase á la casa No. 148 calle de la Catedral: verá por la escritura que se compró en doscientos pesos moneda metálica. j26 3p

Para Mendoza.

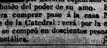

EL 3 del próximo Julio sale una tropa de carretas de D. Toribio Barrionuevo. Los SS. que gusten cargar en ella ó ir de pasaje pueden ocurrir á su consignatarios calle de la Piedad núm. 172.

j27 8p

LIBROS RECIBIDOS EN LA

Libreria Argentina

Calle de la Victoria No. 59.

Presente á las Damas, poesias con 32 láminas finas, rica encuadernacion, 20 ps.
El Aguinaldo de 1829 y 1830, á 10 ps.
Clara Harlowe, por Richardson, adornada con muchas láminas, 16 volúm., 45 ps.
Nuevo Sistema de Geografia, con láminas y mapas, 1 tomo y un atlás, 10 ps.
Tratados de la Esfera y Geografia Universal, 1 tom. 6 ps.
De la Filosofia Moral, por Droz, 1 tom. en frances 7 ps.
Viaje estático al mundo planetario, por Hervás, 4 tom. 20 ps.
Cavanilles.—Descripcion de las plantas y principios elementales de la Botánica, 2 tom. 20 ps.
La Moral Universal, 3 volúm. 24 ps.
Retratos políticos, por Lebrun, 1 tom. 7 ps.
Filosofia de la Elocuencia, por Capmany, 2 tom. 12 ps.
Lógica de Condillac, 1 tom. 6 ps.
Cuadro de los Sistemas de Botánica, generales y particulares, 1 vol. frances 6 ps.
La Casa por Dentro, ó el Manual de Casados, 1 t. 5 ps.
Aventuras de Telémaco, 2 t. en ingles y español, 8 ps.
Descubrimiento de las Islas de Pelew, 1 t. 4 ps.
El Parnaso Español, 9 t. 50 pesos.
Gomez y Negro.—Elementos de Práctica Forense, 1 vol. 12 ps.
Historia y Descripcion General de los Intereses de Comercio, 4 t. 15 ps.
Institucion de Agentes y Pretendientes, 3 t. 10 ps.
Defensa de la Usura, por Bentham, 1 t. 5 p.
Coleccion General de las Ordenanzas Militares en 11 tom. falta el ultimo, 25 ps.
Cornelio Nepote, en frances y latin, 1 t. 4 ps.
Salustio, en frances y latin, 1 t. 7 ps.
Horacio, en frances y latin, 2 t. 12 ps.
Fedro, en latin y español, 1 t. 5 ps.
Virgilio.—La Eneida, en frances, 1 t. 5 ps.
Nuevo Plan de Gobierno Doméstico, 1 t. 7 ps.
Química Pneumàtica, 1 volúm. 4 ps., en frances.
Manual de Química, 1 volúm. 3 ps. id.
Manual de Higiene Práctica, 1 vol. 4 ps. id.
El Jardinero, 1 vol. 5 ps. id.
Bichat.—Tratado de las Membranas, 1 t. 7 ps.
Compendio de la Historia de la Inquisicion, 2 t. 5 ps.
Elementos de Legislacion Natural, por Perrau, 2 t. 10 ps.
Manual del Abogado Americano, 2 t. 6 ps.
Curso elemental de Geografia antigua y moderna, por Letronne, 1 volúm. 4 ps en frances.
Ensayo sobre la Jurisprudencia Universal, 1 t. 6 ps.
Mecánica Práctica 1 t. 5 ps.
Modo de enjuiciar por jurados, 2 t. 4 ps.
Ensayos de Bentham sobre la situacion politica de España, 1 vol. 5 ps. frances.
Lanjuinais.—Constituciones de la Francia, 2 volúm 7 ps. id.
La Celestina, ó tragi-comedia de Calisto y Melibea, 1t. 15ps.
Compendio de Matemática, por Vallejo, 2t. nueva edicion, 30 ps.
Obras de Racine, en 1 volumen, 16 ps. en frances.
Ensayo sobre la enseñanza, por Lacroix, 1 v. 3 ps. id.
Corneille, 3 v. 5, ps. id.
Clave historial con que se abre la puerta á la Historia. Por el P. Flores, 1t. 6 ps.
Coleccion legal de Cartas, dictámenes, y otros papeles en derecho, por el Dr. D. Pedro Bravo de Laguna y Castilla, 1t. 7 ps.
Versos de Fernando de Herrera; edicion de 1619, 1 v., 10 ps.
Arte de reposteria, en que se contiene todo género de hacer dulces secos y en liquido, viscochos, turrones, natas, bebidas, &c. 1 v. 6 ps.
Semana magna de Paris, 1t. 2ps.
Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por Martignac, 1t. 5 ps.
Instruccion popular, dada por el ilustre Feijoó, y extractada de sus obras, por el órden alfabetico, 2t. 4 ps.
Gobierno eclesiásiico-pacifico, y union de los dos cuchillos, pontificio y regio por Villarroel, 2t. folio, 12 ps.
Vocabulario español ingles, y elementos de la conversacion española é inglesa, 1t. 3ps.
Reglas de la buena crianza con un metodo de trinchar, 1t. 2 ps.
Diccionario ingles español y español ingles, 1t. 14 ps.
Amor, misterio y expiacion, 1t. 5 ps.
Los placeres del tocador, 1t. 4 ps.
El Diablo cojuelo, 1t. 4 ps.
El Escritor sustituto, 1t. 3 ps.
Diccionario universal de Artes y oficios, 5v. 25 ps. en frances.
Las mugeres, su condicion y su influencia en el órden social, por Segur, 2t. 10 ps.
Diccionario de Historia Natural, 2t. 16 ps. frances.

En la Libreria Argentina se cambian cualesquiera de estas obras, por otros libros, sean nuevos ó usados.

Aviso.

EN la Litografia calle de la Catedral núm. 17 se halla y se ejecuta como antes y a los precios mas moderados todo lo q. concierne á este arte, como circulares, esquelas de convite con la mayor brevedad, targetas de visita, rótulos, música, planos y mápas, letras de cambio y conocimientos, cintas con retrato y sin él impresas en oro ó en negro &c. &c.

Se halla siempre de venta el gran plano topográfico de la Ciudad, la coleccion de los trages y costumbres de la Provincia de Buenos Ayres, la coleccion de las márcas del ganado, y los dos tomos del Museo americano y Recopilador. A 22.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso de la Policia.

LOS propietarios de toda clase de *Carruaje* de uso particular y de alquiler pueden concurrir á la Casa Central del Departamento á tomar el número que corresponda á la Patente de dichos carruajes.

Buenos Ayres, Junio 26 de 1837.

VICTORICA.

Arboles Frutales.

Estacion de Trasplanto.

En el bien conocido establecimiento de aclimatacion y horticultura de D. Andres Thorndike, sito á espaldas de la Recoleta, sobre la misma barranca, se encuentran como en los años anteriores, una estensa y bien surtida coleccion de PLANTAS, tanto de adorno y utilidad como frutales; la mayor parte tienen su origen de Europa y de Norte-America.

Nada mas fácil (y tal vez comun) q' bautizar plantas, suponiendo nombres, haciendo listas largas para alucinar y aparentar lo que en realidad no existe. Nada de esto se usa en este establecimiento, quedando prevenido el público que ultimamente no se cultivan mas calidades de arboles frutales que precisamente aquellas que la esperiencia de 10 años ha demostrado ser las mejores de su clase.

Hay tambien una hermosa variedad de *flores*, particularmente de Jacintos, Dahlias, Ixias, &c., todo lo que se vende á precios acomodados, y cuando su valor exceda de 50 pesos serán puestos en cualquiera parte de la ciudad. m6

Arboles frutales y otros.

En una quinta en los alrededores de esta ciudad hay de venta y en el mejor estado para trasplante, y á precios muy moderados, naranjos de naranjas selectas del Janeiro y correntinas de 3 á 7 años, ingertos de naranjos enanos, imperiales, selectos, de ombligo, de naranja grande conocida por de Mr. Prudant, limones reales y de limas grandes del Janeiro, nisperos del Japon, ingertos de damascos, apricot-peche y del país, de duraznos perales y manzanos de muchísimos y de las mejores clases de 1 á 4 años, peros de Mendoza de id., ingertos de ciruelos y cerezas de varias clases, higueras, granados, almendros, avellanos, nogales, parras y sepas de 1 á 4 años, paraisos, acasias, sauces comunes y llorones, grandes y medianos. Para tratar ocurran al núm. 18 y medio, calle de la Catedral. j.1 tfc.

INTERESTING TO

TRAVELLERS.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining a passport out of the city, will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

El Aguinaldo.

COLECCION escogida en prosa y en verso, adornada con muchas láminas finisimas de 1829 y 1830; su precio 10 pesos el ejemplar, en la *Libreria Argentina,* dos cuadras y media de la Plaza para el campo. j20 tfs

Venta.

La casa que ha sido de la finada Da. María Dealsa, se vende. El que se interese por ella ocurra á la propia casa q' allí dirán quienes son sus albaceas, con quien puedan tratar. En la calle de la Federacion No. 167 calle que antes tenia el nombre de la Plata cuatro cuadras de la plaza mayor para la de Lorea. j26 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

Batallon Restaurador.

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, son llamados al servicio para el mes entrante las dos Compañias primera y segunda: todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el Viernes 30 del corriente para ser abonados, en la inteligencia que el Sr. Coronel no admitirá disculpa alguna á los inasistentes.— Buenos Aires, Junio 26 de 1837.

P. C.

Juan Baptista Gilis.

Aviso interesante.

SE han llevado de la abaniqueria calle de Suipacha número 34 un abanico antiguo de marfil en buen estado, de dos paieses con dos muñecas en los estremos, vestidas al uso antiguo, barilla angosta calada y dorada con figuras. Se suplica á la persona que lo haya tomado por descuido lo devuelva en dicha abaniqueria, que será recompensada. j.26 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO.

Yo Pedro Bajere, reconozco mi error en haber acusado, al carnicero frances establecido en esta ciudad, Lino Perichon; y perfectamente convencido de su honradez y buena comportacion; siento infinito haber atacado su buena reputacion en el público, y en prueba de ello le pido perdon y la correspondiente excusa por la brecha que he causado á su honor. Y en testimonio de ello, por no saber firmar hago una cruz en presencia de los testigos que abajo subscriben.

Buenos Aires, Junio 22 de 1837.

✝

Certificamos los abajo firmados que la cruz arriba puesta es hecha ante nos por Pedro Bajere.

Testigos—

Luis Berthelet.—Benezch

Como testigo é intérprete:

j26 3p *Sillemejanne.*

Aviso.

Saldrá el Jueves 29 del corriente la Balandra CARMEN, para Sandú. El que quiera cargar ó ir de pasage puede ocurrir á la calle de Méjico No. 10. j27 3p

Aviso.

EN el antiguo y muy conocido establecimiento horticular de Eduardo Holmberg se encuentran de venta los ingertos siguientes:

A Saber:

De la familia de los naranjos: limones, real, chico, sutil, dulce del todo, agriodulce, y de forma de berengena. *Toronja. Limas,* grande dulce, chica dulce, agria del todo, naranjos monstruosos, enanos y agrio del todo. *Cidra,* todas clases frutales ya.

Guayavos, forma de pera en mazetas.

Perales, Saint germain, 2 clases crassane, frangipane, muscat lalleman, muscat Robert, 8 clases bergamota, 3 de colmar, 2 de pera real, virgulosa, 8 clases de buen cristiano, Messir Jean, calabazas, 2 clases blanqueta, 2 de Robina, Don Guindo ó Don Guiño, Jargonella, Chaumontel, 2 clases de bezy, 4 id de bellísima ó suprema, 5 de Beurcé ó amantecada, de á libra, maravilla de invierno, cuello de dama, parda garela, franc royal, cermeña ó chica, de Guernsey, colorada, Martin Sec. 2 clases de Doyenné, pequeño San Juan, la marquesa, la acamuesada, Cuisse Madame (a) espinosa almizclada, Duchesse d'Angulema, Angelica de Bourdeaux, el grán monarca (b) y otras varias clases inferiores para cidra.

Manzanos: Grande Mirabelle 2 clases, blanca y purpúrea (estas suelen pesar mas de una libra; me fué dada la especie bajo este nombre: es procedente de la quinta de los SS. Lezica y creo que es una variedad de la camuesa) dulce de angers, grande Magdalena, court peudú, 2 clases colorada, 2 id de blanca, palmera, camuesa ó calvilla, reinettas 7 clases, 2 id de Rambour, la dorada, 3 clases de mazano-pero, y otras varias clases para cidra.

Membrillos: dulce llamado vulgarmente Lucuma, peral ó membrillo del Japon, arbusto magnífico, estando en flor 2 veces al año, de fruta de un perfume esquisito.

Nispero del Japon: arbusto siempre verde, de flores muy perfumadas y fruta esquisita.

Frutas de Carozo.

Damascos: 6 clases, entre ellas la peche abricotée.

Albarillos.

Guindas dulces, 3 clases, entre ellas la garrafal.

Duraznos: 2 clases de la Vírgen, bocado de dama, real Jorge, Santa Helena, abollados de Chile. 25 de Mayo, blancos de invierno, durazno de palo, amarillos de invierno.

Priscos: 2 clases blancos, 2 peche abricotée grande y chico, grosse mignome, petite mignome, prisco amarillo, la vinosa, teton de Venus, prisquito de la Vírgen, romano carne colorada, almizclado, 2 clases de invierno blanco y amarillo.

Pavias: blanco, colorado, pompone, cardenal, y amarillo.

Melocotones: el monstruoso, Cochabamba, colorado, el dorado, la maltheza ó belleza de Paris, el mejor de todos.

Pelones: de la Vírgen, amarillo grande, Rosane, blanco, rosado, romano de fruta grande, aurimelas, verde prisco.

Almendros: 5 clases, entre ellas la de la Princesa.

Plantas de Adorno.

Cactus ó tunas, 61 clases, entre ellas el cuadrangularis, y el grandi-florus, de fruta forma de ananes, sin espina, color púrpura, de un gusto esquisito; el proliferus que es una verdadera miniatura, el elegante de Mr. Bompland, el triangularis de flores azules, el único en su color &c.

Heliotropium Peruvianum, alteas ó hibiscus de flores dobles, varias clases, 3 id de jazmines, mámea americana (cactus pereshia) hermoso por su follage, sus flores, y de fruta esquisita, 5 clases de mirtos, Eugenia brasiliensis ó mirto pitanga de fruta deliciosa, rosas de varias especies entre ellas la de Borbon, de 100 hojas blancas, la vellosa, la punzó de la India, monstruosa, lila 2 clases, cercis siliquastrum ó árbol de la Judea, 2 clases yucca, 3 clases de berberis, arbustitos de adorno que florecen y dán fruta para dulce y encurtir &c., una infinidad de otros árboles, arbustos, arbustitos y de plantas vivaces, cuya enumeracien es demasiado larga.

Hay tambien granados, y groseilles colorada y negra, como tambien varias clases de aselepias, y entre esta última la curasavica. (c)

Como el propietario de este modesto establecimiento no se puede lisonjear de tener un surtido completo de todo, crée deber presentar al público lo que tiene, es decir, la enumeracion de cuanto existe en su establecimiento, principalmente á fin de evitar á las personas que le honran con su confianza de ocurrir en balde á buscar lo que no existe como ha sucedido en los años pasados y aun en el presente; por lo demas responde el propietario de la clase y sanidad de cuanto sale de su establecimiento.

(a) Todos los nombres que se han podido traducir, se han traducido, pero hay algunos que suenan mal: "Cuisse Madame," puede pasar en frances, pero traducido en español suena mal.

(b) Este "Gran Monarca" subsiste, y no es bautizado como un cierto Gran Monarca, durazno encontrado en un jardin de una casa en la calle de la Merced.

(c) Esta "Asclepias" es el que se vé en varias casas bajo el nombre de Ixora Coccinea. Esta última planta es un arbusto, y no planta vivaz, y tampoco sus gajos y hojas echan un zumo blanco ó lechoso, como todas las Asclepias. j9 2mp

Se vende.

DOS carruages hermosos con arreos y caballos diestros, se hallan en la caballeriza en la calle de la Paz al lado del coliseo, para tratar se podrá ver á D. Tomas Gowland calle de la Reconquista núm. 107. j23 tfs

BARATILLO DE

Dalias ó Georgines

DE unos 30 colores diferentes, se vende en la *Libreria Argentina,* núm. 59 calle de la Victoria; por docenas á 9 pesos y medio, y por menor cantidad á un peso cada una. j20 tfs

PARA EL

Havre de Gracia.

Pasageros Solamente.

El conocido de buena marcha, forrado y clavado en cobre de primera clase, Bergantin Frances—

Jeune Estelle

de porte de 207 toneladas, su capitan P. Lamaud.

Tiene todo su cargamento contratado, y saldrá para dicho destino con la brevedad posible. Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades y se les asegura el mejor trato.

Para tratar del pasage, véanse con el capitan Lamaud, en casa del consignatario D. José Ortiz Basualdo, calle de la Victoria No 35, ó con—

Carlos R. Horne,

Corredor Marítimo No. 51 calle de la Paz.

Para Burdeos.

Pasajeros Solamente.

El muy velero y de primera marcha, clavado y forrado en cobre, Bergantin frances *Nouveau Persévérant,* su capitan Métager, saldra de Montevideo para dicho destino á fines de Junio, tiene su cargamento contratado y solo admite algunos pasageros para los cuales tiene exelentes comodidades y el mejor trato; las personas que quieran ir de pasage pueden verse con—

Guerin, Seris y Ca.

7 tfs. calle de Potosi núm. 109.

For Liverpool.

The remarkably fast sailing A. 1. British built Barque *Annabella,* capt. Anstruther, burthen per Register 200 Tons, is daily expected from Montevideo, and will have very quick dispatch.

For terms of Freight or passage, having superior accommodations, apply to

Rennie, Macfarlane & Co

j6 tfc 36 calle de Potosi

PARA EL

Havre de Gracia.

Pasajeros Solamente.

La muy conocida y de primera marcha, forrada y clavada en cobre Barca francesa *Jeune Grabrielle,* su capitan F. Aubert, saldrá de Montevideo para dicho destino á fines de Julio próximo; tiene yá todo su cargamento contratado y admite solamente algunos pasageros para los cuales tiene una hermosa cámara y asegura el mejor trato. Las personas que quieran ír de pasage pueden verse con—

Guerin Seris y Ca.

Calle de Potosí Núm. 109.

j7 tfs.

Para la enseñanza de los niños.

EN la Libreria Argentina, se han establecido los precios siguientes.
Las cartillas, á medio cada una
Los silabarios, á real cada uno
Los catones españoles, con muestras, á peso
El libro segundo de los niños, á 6 reales
Catecismo de la religion, por Pinton, 4 rs.
Catecismo de Geografia, á peso
Nuevo método para enseñar á leer: por Vallejo, 1 tomo, 4 pesos
Catecismos añadidos (con tapas de pergamino) á 4 reales.
Método práctico de enseñar á leer, por Naharro, á peso. a18

Tachos de fierro,

HAY tres de venta, en la calle de la Reconquista No. 107: una de 25, otra de 35 y otra de 45 galones. j26

OJO

AL GRAN BARATILLO

En la merceria calle de la piedad frente al número 197 se encuentran los efectos siguentes:

Hilo de carretel		½
Idem blanco		1½
Velos negros bordados de seda	10 ps.	
Medias de seda negras caladas	4 "	4
Id. de id. patente.. ..,	7 "	
Guantes de cabretilla..		4
Id. de id.	1 "	
Chalecitos para el cuello.......	3 "	
Cruces y adornos de acero ...	3 "	4
Peinetitas de carey desde doce reales hasta cuatro pesos el par	4 "	
Corbatines de seda..	2 "	4
Candeleros de platina.......	5 "	
Mates de id.	5 "	
Camisolines de hilo.	2 "	4
Cuellos de id.	1 "	4
Plumas de acero docena..	1 "	4
Libritos para darse colores....		4
Bolsitas para dinero	1 "	4
Ramos de flores para floreres el par	11 "	4
Bolsitas para las manos..	3 "	
Polvos para suavizar el cutis. .		2
Guantes de medio brazo de coco		6

Y otra infinidad de artículos que sería largo detallar j27 3p

CABIN FREIGHT OR

Passage to Antwerp direct

The fine, new, British Brig

HEBE

Captain Arthur Field.

Will be ready for sea in 7 or 8 days, and sail direct for Antwerp. Application to be made to

ANDERSON, WELLER y CA.

j27 10p num 12, Universidad.

Decoraciones.

TABLAS de muestras con dibujos y letreros de oro, y banderas con inscripciones y armas, se haran con la mayor brevedad y al gusto de las personas interesadas. En la calle de la Catedral núm. 17. m18

El Redactor responsable

Santiago Kiernan.